

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 575

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 554 de fecha 08.04.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita licitación vía trato directo a través del portal Mercado Público, el servicio de personal de apoyo técnico para el Programa de Adulto Mayor de la Sra. Ana María Martínez Brizuela, RUT N° 9.996.460-K, a contar del 01.04.2009 hasta el 30.06.2009, por un monto mensual de \$ 185.990 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 557.970 impuesto incluido. Lo anterior en atención a la confianza y seguridad del proveedor, derivada de su experiencia en servicios de este tipo.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Servicio vía trato directo portal Mercado Público.

ADJUDICASE el servicio de Apoyo Técnico Programa Adulto Mayor de la Sra. Ana María Martínez Brizuela, RUT N° 9.996.460-K, domiciliada en Totihue, comuna de Requinoa, a contar del 01.04.2009 hasta el 30.06.2009, por un monto mensual de \$ 185.990 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 557.970 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dideco (1)
Secpla (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE